



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Asunción, 12 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Jefa del Dpto (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa del Instituto Forestal Nacional (INFONA) – Código SICP N° 1682, a fin de contestar la observación, dictada en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2026 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS PARA EL INFONA - plurianual - ID N° 484.323".

Observaciones del verificador:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1. Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente al requerir la presentación obligatoria de los documentos al momento de la apertura.//Las empresas oferentes con más de 100 (cien) o más trabajadores a su cargo, deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA).

DESCARGO:

Exigir la constitución de las Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) es fundamental porque garantiza el cumplimiento de la ley paraguaya y asegura la capacidad operativa y de seguridad de la empresa contratista.

La importancia de incluir este requisito radica en los siguientes puntos:

Obligatoriedad Legal: Según la Ley N° 5.804/17 y el Decreto N° 14.390/92, toda empresa con 100 o más trabajadores está obligada a tener una CIPA registrada y reconocida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Mitigación de Riesgos y Responsabilidad: Al exigir la CIPA, la entidad convocante se asegura de que el oferente cuenta con una estructura paritaria (empleadores y trabajadores) dedicada a investigar causas de accidentes y proponer medidas preventivas. Esto reduce la probabilidad de incidentes laborales que podrían paralizar la ejecución del contrato o generar responsabilidades subsidiarias para el Estado.

Garantía de Solvencia Operativa: La existencia de una CIPA indica que la empresa cumple con estándares de salud y seguridad ocupacional, lo que suele traducirse en una mayor productividad, menores costos por incapacidades y una mejor gestión de su capital humano.

Transparencia y Formalización: Solicitar el Certificado de Registro y Reconocimiento de la CIPA es un filtro de formalidad que asegura que solo compitan empresas que respetan los derechos fundamentales de participación y consulta de sus trabajadores en materia de seguridad.

2. El oferente deberá contar con al menos 1(uno) profesional técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, categoría A y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la copia autenticada de la constancia de entrada al Seguro Social (IPS), antigüedad mínima de 08(ocho) meses, anteriores al acto de apertura del llamado a licitación, o con un Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

C.P.M. Rosalia Segovia Rodríguez

Jefa

Dpto. de UOC

INFONA

INFONA
Instituto Forestal Nacional

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

DESCARGO: Incluir la exigencia de un técnico de Categoría A con antigüedad comprobada es una medida de gestión de riesgo y garantía de cumplimiento. Aquí las razones clave:

Capacidad Técnica Real: La Categoría A es la más alta en Paraguay, lo que asegura que el profesional tiene la formación y experiencia para gestionar entornos de alto riesgo. Exigir que sea personal permanente evita que las empresas "alquilen" títulos solo para ganar la licitación sin tener una estructura real de seguridad.

Continuidad y Conocimiento: La antigüedad mínima de 8 meses garantiza que el profesional conoce los procesos internos, la cultura de seguridad y los riesgos específicos de la empresa oferente antes de empezar el contrato. Esto evita la improvisación.

Seguridad Jurídica (IPS/Contrato Homologado): Al pedir el aporte a IPS o contrato homologado por el MTESS, la institución convocante se asegura de que el oferente cumple con la formalidad laboral. Esto protege a la entidad contratante de futuras demandas por responsabilidad solidaria en caso de accidentes.

Prevención de Accidentes: Un técnico que ya está integrado a la empresa tiene mayor autoridad y capacidad para implementar planes de seguridad efectivos desde el primer día de ejecución del proyecto, reduciendo retrasos por incidentes laborales.

Cumplimiento del Decreto 14.390/92: La normativa exige que las empresas tengan servicios de seguridad proporcionales a su tamaño y riesgo; este requisito simplemente traslada esa obligación legal a una exigencia contractual para asegurar la calidad del servicio.

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

DESCARGO: La Norma ISO 9001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC). Un SGC es un conjunto de procesos y procedimientos que una organización utiliza para gestionar la calidad de sus productos o servicios. La certificación ISO 9001 es un reconocimiento oficial de que una organización cumple con los requisitos de la norma. La certificación ISO 9001 es importante para el servicio de limpieza porque garantiza que el servicio se preste de manera consistente y conforme a los requisitos de los clientes. También ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio, y puede generar ahorros de costos. En el caso específico del servicio de limpieza, la certificación ISO 9001 es especialmente importante para los servicios prestados en lugares públicos, como el Instituto Forestal Nacional. En estos casos, es fundamental garantizar la higiene y la seguridad de los espacios. En Paraguay, existen varias empresas de limpieza que cuentan con la certificación ISO 9001. Estas empresas han demostrado su compromiso con la calidad y la satisfacción del cliente.

En el mercado local existen varias empresas de limpieza que cumplen con la certificación ISO 9001, entre las que se pueden citar a TODO BRILLO, BRILLOPAR SRL, SERPAR SA, CONSERMAR, MIMBI, HIGHEST SA, POTI SA, LMP SRL, MAFARA SA, entre otros.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

C.P.N. Rosalía Segovia Rodríguez

Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

INFONA
Instituto Forestal Nacional





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir constancias y certificados (no constancias y/o certificados).//todos los contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento del mismo.//constancias de buen cumplimiento.//

DESCARGO: Teniendo en cuenta que en el Portal de la DNCP, así como también en los diferentes medios de comunicación se puede tener conocimiento de empresas dedicadas al rubro licitado, las cuales son objeto de denuncias por falta de cumplimiento contractual por diversas índoles como ser: incumplimiento en cuanto a la planilla de personal y formulario FIP, emisión y vigencia de los seguros establecidos en el PBC

2. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de ejecución y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.

DESCARGO: Se procedió a la modificación en el PBC, según recomendación indicada.

3. CARGA DE DATOS DEL LLAMADO

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Solicitamos completar correctamente en el SICP el punto que hace referencia a "Junta de Aclaraciones".

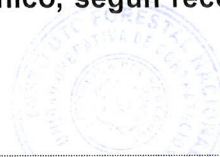
DESCARGO: Se procedió completar correctamente en el SICP, según recomendación indicada.

2) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas), listas de servicios, plan de cumplimiento del servicio y resumen de las especificaciones técnicas.

DESCARGO: Se procedió completar correctamente las justificaciones, según recomendación indicada.

3) Solicitamos a la convocante que amplié el dictamen técnico en el cual se sustenta de las especificaciones técnicas de la presente licitación.

DESCARGO: Se procedió a ampliar el dictamen técnico, según recomendación indicada. Se anexa en documentos adjuntos.



[Handwritten signature]

C.P.N. Rosalia Segovia Rodríguez
Jefa

Dpto. de UOC
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

4) En varios documentos remitidos mencionan marcas, a modo de ejemplo se indica "LAVANDINA".

DESCARGO: Se procedió a reemplazar por el termino químico, según recomendación indicada.

5) En el PBC indican que las muestras deben ser presentadas con la oferta, al respecto considerar lo establecido en la Circular DNCP N°32/2025.

DESCARGO: Se procedió a la modificación en el pbc, según recomendación indicada.

6) No corresponde lo indicado en el inc. a) del apartado de Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera considerando que la presente licitación no es SBE.

DESCARGO: Se procedió a eliminar dicho inciso, según recomendación indicada.

7) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, este apartado debe ser completado conforme a los criterios establecidos en el apartado de experiencia).

DESCARGO: Se procedió a la verificación, según recomendación indicada.

8) Otros documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, en este apartado la convocante solicitan muestras, al respecto solicitamos completar correctamente cada apartado del PBC particular.

DESCARGO: Se procedió a la verificación, según recomendación indicada.

9) Solicitamos establecer de manera clara el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato A MODO DE EJEMPLO SE INDICA "la vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2028")

DESCARGO: Se procedió a la verificación y corrección, según recomendación indicada.

10) Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÁ LOS PAGOS.)

DESCARGO: Se procedió a la verificación y corrección, según recomendación indicada.

11) En los documentos remitidos no se visualizan la periodicidad de los trabajos a ser realizados e indicados en los ítems 2 al 4 de la planilla de precios del SICP.

DESCARGO: Se procedió a la verificación y corrección, según recomendación indicada. Así mismo se aclara que dichos servicios serán solicitados con un periodicidad según necesidad institucional (evento)

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

La vigencia del contrato que han indicado en el SICP no corresponde considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto

DESCARGO: Se procedió a la verificación y corrección, según recomendación indicada.

C.P.N. Rosalia Segovia Rodriguez
Jefa

Dpto. de UOC
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Documentos del SICP

Cdp insuficiente

Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

Comentario

Teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento contractual y lo cargado en la planilla de precios del SICP (el servicio sería a partir de junio) el monto del CDP que han remitido resultaría insuficiente.

DESCARGO: Está convocante remite la siguiente aclaración, tomando en cuenta los plazos correspondientes, para la planificación, consultas al pbc presentación y apertura de ofertas, evaluación, y adjudicación, de acuerdo a la modalidad de la licitación (LPN), la vigencia del contrato, empezaría a regir a partir de la emisión de la orden de servicio. Parámetros de tiempo que está convocante a tomado en cuenta para la asignación presupuestaria. Así mismo los ítems 2 al 4, serán ejecutados según necesidad institucional.

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

DESCARGO: Se procedió a la verificación y remisión correcta del FG04 según recomendación indicada.

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

No han remitido la totalidad de los documentos respaldatorios referente a la estimación de costo, las notas de pedidos de presupuestos.

DESCARGO: Se procedió a la verificación y remisión de las notas de pedidos de presupuestos según recomendación indicada.

DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

Formularios del PBC

Actualización del salario mínimo vigente.

Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.

Comentario

Solicitamos a la convocante completar la planilla de pago al personal teniendo en cuenta lo cargado en la planilla de precios del SICP.

DESCARGO: Se procedió a la verificación de la planilla de pago (corresponde al salario del personal de limpieza) (a modo de cotejo con los ID 479842, 483573), los montos corresponden al salario mínimo legal vigente.

La planilla de precios del SICP, corresponde al conjunto del servicio solicitado (salario personal, art. de limpieza, elementos de limpieza, ect).

Por lo brevemente expuesto solicito amablemente la verificación y publicación del presente proceso, con nota de responsabilidad de la Convocante.

C.P.N. Rosalia Segovia Rodriguez

Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



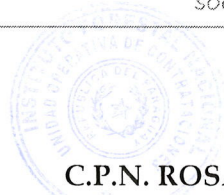
INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÃ
TETÃ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".



C.P.N. ROSALIA SEGOVIA RODRIGUEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500

